

FG6925593

01/2020

**Registradores**
DE ESPAÑA**CERTIFICACIÓN REGISTRAL**

Certificación Registral expedida por:

EMMA ROJO IGLESIAS

Registradora Accidental de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:**ELECNOR SA.**

con DNI/NIF: A48027056

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/M66ZU87Q4

(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: ELECT.NORTE



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 18140 del Diario 19;

CERTIFICA:

1. La sociedad "ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELECNOR, S.A.", sociedad unipersonal, con N.I.F. número **A79486833**, consta inscrita en este Registro, al tomo **260**, folio **87** y siguientes, sección **8.ª**, hoja **M-5243**, y se encuentra vigente.

2. En la inscripción **15.ª** de la citada hoja, folio **179**, del tomo **21366**, de la sección **8.ª**, extendida el cuatro de agosto de dos mil catorce, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario, don José María Rueda Armengot, de Bilbao, el día 10 de julio de 2014, con el número 1610/2014 de su protocolo, consta inscrito, el acuerdo adoptado por la junta general universal de la citada sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2014, la reelección, por plazo de **seis años**, de don **Rafael Martín de Bustamante Vega**, como **administrador solidario** de la sociedad, quien acepta la reelección.

3. En la inscripción **18.ª** de la citada hoja, folio **179** vuelto y siguiente, del tomo **21366**, de la sección **8.ª**, extendida el cuatro de junio de dos mil dieciocho, en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid, don Juan José de Palacio Rodríguez, el día 11 de mayo de 2018, con el número 1792/2018 de su protocolo, consta inscrito, por acuerdo adoptado, entre otros, por la junta general universal de la citada sociedad, celebrada con fecha 8 de mayo de 2018, el nombramiento, por plazo de **seis años**, de don **Luis Alcibar Villa**, como **administrador solidario** de la sociedad, quien acepta el nombramiento.

4. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No figura ninguna situación especial.

7. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, según este Registro.

8. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, veintinueve de mayo de dos mil veinte.

Nota.- Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 14334/2020.

Código Identificador:



1280650965349068

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento



FG6925592

01/2020

Registradores
DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Expedido la presente en Madrid, a 29 de Mayo de 2020.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por EMMA ROJO IGLESIAS Registradora Accidental de MERCANTIL DE MADRID a 1 de junio de 2020.



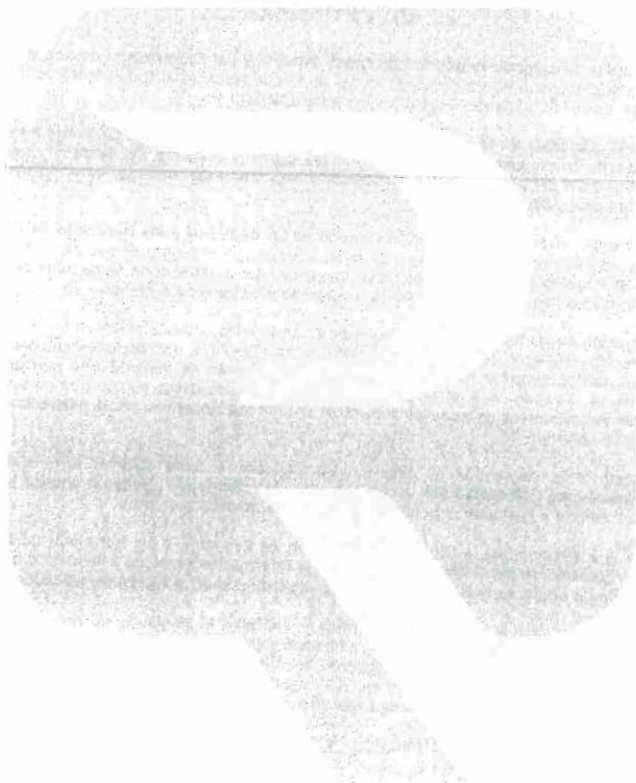
(*) C.S.V. : 1280652736566750

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que



permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



FG6925591

01/2020



.../...PALACIO RODRÍGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente copia impresa coincide con el ejemplar visualizado por mí a través de los medios telemáticos habilitados al efecto en la página www.registradores.org, cuyo código seguro de verificación yo, el Notario, he comprobado.

Está extendida en dos folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie FG, números 6925593, el anterior en orden correlativo decreciente, más el del presente donde tan solo va este testimonio.

Dejo anotado este testimonio con el número 354, en el Libro Indicador número 7.

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil veinte.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.





FG8528901

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Juan José de Palacio Rodríguez

Notario de Madrid

el día 04/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan José de Palacio Rodríguez

has been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 04/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/024482

No

sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:

Signature :



Don Augusto Gómez-Martinho Cruz
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:4a3i-GHuJ-drxe-wcYm

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:4a3i-GHuJ-drxe-wcYm

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:4a3i-GHuJ-drxe-wcYm